

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

23 de mayo de 2024 a las 12:00

Lugar de celebración

Sala de plenos

Asistentes

PRESIDENTE

D. PEDRO ACOSTA DURAN, Concejal de contratación

VOCALES

D. ANTONI OBRADOR PICO, Interventor accidental municipal

D. JOAN GARCIA CORTÈS, Secretario municipal

SECRETARIA MESA DE CONTRATACIÓN

Dña. FRANCISCA XAMENA NADAL, Técnica de Contratación

Orden del día

1.- Apertura oferta criterios juicio de valor: 1233/2024 – Suministro y servicios para la dotación de un sistema integral de señalética inteligente e información digital al turista para la destinación de Felanitx

Se Expone

1.- Apertura oferta criterios juicio de valor: 1233/2024 – Suministro y servicios para la dotación de un sistema integral de señalética inteligente e información digital al turista para la destinación de Felanitx

Han concurrido las siguientes empresas:

- CINNIA TECH, con NIF B60070505. Oferta registrada día 20.05.2024 a las 12:59 horas.
- SEEKETING S.L., con NIF B47685490. Oferta registrada día 20.05.2024 a las 13:12 horas.
- SMART TOURISM TECHNOLOGIES S.L., con NIF B04961140. Oferta registrada día 20.05.2024 a las 14:29 horas.

Una vez comprobada la fecha de presentación de las ofertas en la licitación de referencia, la Mesa acuerda excluir del procedimiento de licitación la oferta presentada por SMART TOURISM TECHNOLOGIES S.L. por haber incumplido la cláusula 12.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares en relación a la letra I del cuadro de características del contrato, ya que el licitador ha presentado la oferta pasada la hora y fecha límite establecida para la presentación de ofertas.



A continuación, la Mesa procede a la apertura del sobre núm. 1 correspondiente a la documentación general y proposición evaluable mediante juicio de valor, con el siguiente resultado:

- CINNIA TECH, con NIF B60070505, presenta la siguiente documentación:
 - Autorizaciones del licitador.
 - Anexo 1. Declaración responsable.
 - Anexo 3. Declaración responsable art. 129 LCSP.
 - Anexo 4. Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).
 - Anexo 5. Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).
 - Anexo 6. Declaración responsable de no perjuicio significativo al medio ambiente.
 - No aplica compromiso de constitución de unión temporal de empresas.
 - No aplica declaración sobre los documentos y datos de carácter confidencial.
 - Certificado de inscripción en el Registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público.
 - Memoria descriptiva del sistema.

- SEEKETING S.L., con NIF B47685490, presenta la siguiente documentación:
 - Autorizaciones del licitador.
 - Anexo 1. Declaración responsable.
 - Anexo 3. Declaración responsable art. 129 LCSP.
 - Anexo 4. Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).
 - Anexo 5. Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).
 - Anexo 6. Declaración responsable de no perjuicio significativo al medio ambiente.
 - Anexo 11. Declaración de confidencialidad de datos y documentos: solicitando que la memoria en todo su contenido sea considerada confidencial.
 - Declaración vigencia del certificado del ROLECE y acuerdo de inscripción en el Registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público.
 - No aplica compromiso de constitución de unión temporal de empresas.



- Memoria descriptiva del sistema.

Tras la revisión de la documentación, la Mesa acuerda admitir a las empresas licitadoras: CINNIA TECH y SEEKETING S.L.

A continuación, la Mesa acuerda trasladar toda la documentación presentada por todos los licitadores admitidos en el procedimiento a la entidad AUREN CONSULTORES SP SLP, redactora del pliego técnico, para que proceda a realizar su correspondiente evaluación de acuerdo con el cuadro de criterios de adjudicación del contrato del pliego de cláusulas administrativas particulares, así como de la adecuación a los requisitos establecidos en el PPT.

Por otra parte, también se encarga a la entidad AUREN CONSULTORES SP SLP, redactora del pliego técnico, que analice si la documentación considerada como confidencial por parte de la empresa SEEKETING S.L., puede declararse como tal.

Además se comprueba que los decisores han firmado las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses (DACI) de la orden 1030.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente,

Sra. Francisca Xamena Nadal

Secretaria de la Mesa de Contratación.

